Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 170.36.955
(02 DE OCTUBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SE-002-2023

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, según Resolución de nombramiento No. 118 del 03 de febrero de 2023, y acta de posesión No. 012 de la misma fecha, por una parte, acorde con la delegación establecida en el Decreto No. 118 del 15 de julio de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el siguiente objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"***

2. Que el Municipio de Yumbo determinó iniciar el respectivo proceso de Selección abreviada de menor cuantía contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación del siguiente objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"***

3. Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó un aviso en la Web el día 05 de septiembre de 2023, informando a los interesados que pueden ser consultados los Pliegos de Condiciones definitivos a partir del 14 de septiembre de 2023.

4. Que igualmente, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SE-002-2023, se invitó públicamente a presentar propuestas, a hasta el 21 de septiembre de 2023.

5. Que el día señalado para el Cierre y Apertura de la urna de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SE-002-2023, se presentó el siguiente proponente: **TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA SAS,** representante legal **ARBEY ERAZO TORO.**

6. Que en el trámite de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SE-002-2023 se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. Que el comité Evaluador, analizó la propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en los Pliegos de Condiciones definitivo, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes el día 26 de septiembre de 2023, con los siguientes resultados: "CONCLUSIÓN FINAL: Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes se encuentra que la oferta presentada por, **TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA SAS**, Representante legal, **ARBEY ERAZO TORO**, NIT: **900772097**, obtuvo un puntaje de 99,75 puntos sobre una calificación de 100 puntos posibles, adecuándose a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos y por tanto el Comité evaluador sugiere a la Doctor **JOSE JULIAN MENA RIVERA**, Secretario de

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 170.36.955
(02 DE OCTUBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SE-002-2023

Educación, proceder a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SE-002-2023** a este proponente.

8. Que al informe de Evaluación y Calificación de las propuestas no se presentaron observaciones.

9. Que se acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador designado en el proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SE-002-2023, cuyo objeto es la: "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA***" al proponente TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA SAS, con NIT: **900772097**, Representado legalmente por **ARBEY ERAZO TORO,**

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica asciende a la suma **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 216.999.864,00) IVA incluido,** el cual se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232505 del 25 de julio de 2023.

ARTICULO TERCERO: El Contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente Adjudicatario, dentro de los Tres (03) días hábiles contados a partir del recibo de la minuta.

ARTICULO CUARTO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de iniciación, suscrita entre las partes. El contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente Acto de Adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo, a los dos (02) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretaria de Educación

Elaboro: Brayan Oviedo Bonilla. – asesor jurídico